



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 509 /

LA SERENA, 13 FEB 2026

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 23 de enero de 2026; el decreto N° 69, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios; la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3754, de 2007, modificada por Decreto Alcaldicio N° 3.820, de 2008; la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 23 de enero de 2026, se reconoce contablemente la rebaja de los valores que aparecen en la tabla del numeral 1 de la parte resolutive, corresponde al servicio de extracción usual y ordinaria de residuos domiciliarios, de las cuotas de derechos de aseos que fueron pagadas en la patente.

2.- Que, luego de una revisión efectuada por la Sección Cobranzas de este municipio se advirtió, que las cuotas 3 y 4 del año 2023 de los derechos de aseo del rol 01334-00002 indica que fueron rebajadas con anterioridad es decir con el Decreto Alcaldicio N° 1486 del año 2024, de fecha 15 de mayo de año 2024, por lo tanto, no fue posible realizar rebaja en el sistema auxiliar contable de Derecho de aseo

3.- Que, así las cosas, debe modificarse la columna "monto" del correlativo N°13 y N°14 de la tabla del numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 23 de enero 2026.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 23 de enero 2026, que autorizó, la rebaja de las cuotas 3 y 4 año 2023 por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos domiciliarios del rol propiedad señalado en la tabla del numeral 1 de la parte resolutive, en los montos que en cada caso se señaló, especialmente lo que se indica en la siguiente tabla:

N°	ROL PROPIEDAD	ROL PATENTE	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	MOTIVO MODIFICACIÓN	CUOTA REBAJA	VALOR REBAJA \$
13	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		REALIZO REBAJA DE CUOTAS 3 Y 4 SEGÚN DECRETO 1486/24 15.05.2024	30/09/2023	12,192
14	01334-00002	220254		JANETTE MOYANO GONZALEZ		REALIZO REBAJA DE CUOTAS 3 Y 4 SEGÚN DECRETO 1486/24 15.05.2024	30/11/2023	12,190
AJUSTE CONTABLE CUENTA 115-12-10-003-002-000 "INGRESOS POR PERCIBIR- ASEO COBRO DIRECTO"								\$24.382

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en la tabla anterior se encuentran protegidos la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para resguardar su protección y adecuado uso.



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo modificado, el decreto alcaldicio N° 252, de fecha 23 de enero de 2026, se mantiene plenamente vigente.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, del monto total que aparece al final de la tabla en el Decreto Alcaldicio N° 252, de 2026 de \$224.242.- deberá disminuirse la suma quedando un monto final de \$199.860.- según lo modificado a través de este acto administrativo, debiendo el Departamento de Finanzas efectuar el ajuste contable que corresponde en el sistema contable.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANIELA NORAMBUENA BORHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Cobranzas (originales)
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Sección Planes e Informaciones
- HDG/MPVV/MAR/SY/MPV/PAA/asa

